

Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 27 de junio de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

4W-4247

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10 (refuerzo externo)

N.I.G.: 4109144420220000291.

Procedimiento: 51/2022. Negociado: RE.

De: Doña María del Carmen Gómez Jiménez.

Contra: Unchain My Heart S.L., VRFA Inversiones Málaga S.A., DKV Seguros y Reaseguros S.A.U. desistido, Qualified Learning S.L., Power Sales Call Sevilla S.L. y Fogasa

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de refuerzo externo de lo Social número diez de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 51/22- RE se ha acordado citar a Unchain My Heart S.L., VRFA Inversiones Málaga S.A., Qualified Learning S.L., Power Sales Call Sevilla S.L., como partes demandadas por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de septiembre del 2022 a las 11:30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas 8 de este Juzgado sito en Sevilla, Avda. de la Buhaira núm. 26, edificio Noga, 1ª planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Letrada de la Administración de Justicia el mismo día a las 11:20 horas, en la Oficina de Refuerzo de este Juzgado, sita en planta séptima del mencionado edificio. Debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Refuerzo copia de la demanda y de los documentos acompañados, Decreto y Providencia de 11 de febrero de 2022, Decreto 27 de abril de 2022, Acta de suspensión 23 de junio de 2022.

Y para que sirva de notificación y citación a Unchain My Heart S.L., VRFA Inversiones Málaga S.A., Qualified Learning S.L., Power Sales Call Sevilla S.L., se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 24 de junio de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

15W-4246

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

#### *Corrección de errores*

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 23 de junio de 2022, ha resuelto lo que sigue:

«Vistas las bases específicas que regirán el proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Intendente de la Policía Local incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 2021 de esta Corporación, y visto el informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 17 de junio de 2022, en el que se advierte error material contenido en dichas bases, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de enero de 2022, resuelvo:

Primero: Rectificar el error material advertido en las bases específicas que regirán el proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Intendente de Policía Local, en aplicación de lo preceptuado por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en dicho sentido:

«Donde dice:

Plaza: Intendente de Policía Local.

Subgrupo: A1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local y sus auxiliares.

Categoría: Intendente de Policía Local.

Número: 1 incluida en la OPE de 2021.

Plazas turno promoción interna: 1.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Titulación: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Tasas derechos examen: Turno promoción interna: 15,45 €.

Debe decir:

Plaza: Intendente de Policía Local.

Subgrupo: A1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local y sus auxiliares.

Categoría: Intendente de Policía Local.

Número: 1 incluida en la OPE de 2021.  
 Plazas turno Promoción interna: 1.  
 Sistema selectivo: Concurso-oposición.  
 Titulación: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.  
 Tasas derechos examen: Turno promoción interna: 18,54 €.»

Segundo: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Sevilla a 24 de junio de 2022.— El Secretario General. P.D. El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

36W-4271

#### ALBAIDA DEL ALJARAFE

Don José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería (modificación de créditos núm. 8/2022), dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria			Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
165	227	9901	Alumbrado Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contrato Servicios Energéticos	70.770,20	76.849,50	147.619,70
920	227	9901	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contrato Servicios Energéticos	70.191,28	20.000,00	90.191,28
920	227	06	Administración General. Estudios y trabajos técnicos	55.500,00	50.000,00	105.500,00
Total:				196.461,48	146.849,50	343.310,98

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplemento en concepto de ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	146.849,50
Total:		146.849,50

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra esta aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albaida del Aljarafe a 27 de junio de 2022.—El Alcalde, José Antonio Gelo López.

36W-4276

#### ALBAIDA DEL ALJARAFE

Don José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería (modificación de créditos núm. 9/2022), dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo: